



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS EQUIPO PROFESIONAL PROGRAMA
4 A 7.

Lota, 25 de Abril, 2014

DECRETO N° 1056

VISTOS:

a) Convenio de Colaboración, Continuidad, Ejecución y Transferencia, Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa 4 a 7, Según Resolución Exenta N° 61/ VIII Región, con fecha 28 de febrero de 2014, que aprueba Convenio de Colaboración, Continuidad, Ejecución y Transferencia, Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7, Servicio Nacional de la Mujer Región Del Bio-Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Decreto Alcaldicio N° 767 de fecha 25 de marzo de 2014 que aprueba Convenio de Colaboración, Continuidad, Ejecución y Transferencia del Programa, Área Mujer Trabajo y Participación Programa de "4 a 7", Servicio Nacional de la Mujer Región del Bio-Bio y la I. Municipalidad de Lota, año 2014.

c) Ordinario Municipal N° 454, con fecha 18 de marzo de 2014, que solicita Continuidad de Profesionales Programa de 4 a 7 "Mujer Trabaja Tranquila" dirigido al Servicio Nacional de la Mujer Regional.

d) Ordinario SERNAM N° 319, con fecha 11 de abril de 2014, de aceptación Equipo Programa de 4 a 7, en respuesta al Ordinario Municipal N° 454.

e) Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 28 de Febrero del 2014, entre: la Srta. Roxana Andrea Garcés Caro, Rut 13.728.098-1, Srta. María Loreto Escalona Mora, Rut 15.075.548-0, Sra. María Angélica Edilia Vásquez Gómez Rut 7.562.566-9, Mario Felipe Guerra Paredes, Rut 15.955.449-k y la I. Municipalidad de Lota.

f) y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBENSE los Contratos a Honorarios de fecha 28 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y las siguientes personas que se detallan a continuación:

Nombre	Rut	Función	Monto Mensual	Contrato
Roxana Andrea Garcés Caro		Coordinadora/Monitora	345.000.-	
María Loreto Escalona Mora		Coordinadora/Monitora	345.000.-	
María Angélica Edilia Vásquez Gómez		Monitora de Arte	278.000.-	
Mario Felipe Guerra Paredes		Monitor de Circo	278.000.-	

2.- Forman parte integrante del presente decreto, contrato suscrito con las personas mencionadas en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los gastos que irroguen el presente contrato será financiado con fondos traspasados por el Servicio Nacional de la Mujer a la I. Municipalidad de Lota, y se imputarán a la cuenta complementaria 114.05.18.011. De Aplicación de Fondos en Administración, denominada Programa 4 a 7 año 2014.

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- C/c Secretaría Municipal (2)
- C/c Adm. Y Finanzas (3)
- C/c DIDECO (1)
- C/c Control (1)
- C/c Jurídico (1)
- C/c Adquisiciones (1)
- C/c Contabilidad (1)
- C/c Archivo Programa Jefes de Hogar (2)

PMU/DAAC/ISO/vstb

ANOTAR Y COMUNIQUESE Y EN SU



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 12...
Fecha: 07-05-2014